



## RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2021-MPH/CM

Huancayo, 06 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

**POR CUANTO:**

El Concejo Provincial de Huancayo en la Sesión Ordinaria de 06 de octubre de 2021

**VISTO:**

La Moción de Orden del Día de 04 de octubre de 2021 de los Regs. Luis Lazo Benavides y Lariza Rojas Rojas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el literal a) de su artículo 89° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo Municipal que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la comunidad. Se presentan ante el despacho de alcaldía y proceden a solicitud de conformación de comisiones especiales;

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal N° 015-2021-MPH/CM de 18 de agosto de 2021 se conforma la "Comisión Especial para la investigación, del otorgamiento de licencias de conducir de motos Tipo B, entregadas en el año 2021 por la Gerencia de Tránsito y Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancayo" otorgándosele el plazo de 45 días hábiles, para elevar el Informe Final al Concejo Municipal;

Que, mediante Moción de Orden del Día los Regs. Luis Lazo Benavides y Lariza Rojas Rojas proponen: Conformar una Comisión Especial de Regidores para la investigación relacionado al otorgamiento de Carnet de Habilitación de conducir vehículos menores otorgados por la Gerencia de Tránsito y Transportes de la Municipalidad, durante los meses de enero a julio del 2021; y/o, en su defecto se amplíe la facultad de dicha investigación a la Comisión Especial de otorgamiento de licencia de conducir de motos tipo B conformada mediante Resolución de Concejo Municipal N° 015-2021-MPH/CM;

Que, en el debate de la Estación de Orden del Día, el Reg. Luis Lazo Benavides pregunta al Presidente de la "Comisión Especial para la investigación, del otorgamiento de licencias de conducir de motos Tipo B, entregadas en el año 2021 por la Gerencia de Tránsito y Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancayo" Reg. Paulo Beltrán Ponce si habría algún inconveniente en asumir esta investigación el mismo que da su conformidad pero que se le amplíe el plazo por 30 días hábiles más para que presente el informe recomendatorio final;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR** la facultad a la "Comisión Especial para la investigación, del otorgamiento de licencias de conducir de motos Tipo B, entregadas en el año 2021 por la Gerencia de Tránsito y Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancayo" conformada mediante Resolución de Concejo Municipal N° 015-2021-MPH/CM para que investigue todo lo relacionado al otorgamiento de Carnet de Habilitación de conducir vehículos menores otorgados por la Gerencia de Tránsito y Transportes de la Municipalidad, durante los meses de enero a julio del 2021"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AMPLIAR** el plazo por 30 (treinta) días hábiles para que la "Comisión Especial para la investigación, del otorgamiento de licencias de conducir de motos Tipo B, entregadas en el año 2021 por la Gerencia de Tránsito y Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancayo" eleve al Concejo Municipal el Informe Recomendatorio al Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**

Juan Carlos Quispe Ledesma  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Abg. José E. Alvarado Arce  
SECRETARIO GENERAL